



RESOLUCIÓN SEGEFIS No. 219-2019

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCyT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCyT– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.248,047.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCyT–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo

Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

0

Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

Ludwing Esteve Galindo Mez

De: Ludwing Esteve Galindo Mez <lgalindo@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: lunes, 12 de agosto de 2019 12:10
Para: 'victor.perez@correosytelegrafos.civ.gob.gt';
'maiby.gonzalez@correosytelegrafos.civ.gob.gt'
CC: 'mbocel@comunicaciones.gob.gt'
Asunto: ERROR AL SOLICITAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RVB

Buen día, les informo que la modificación presupuestaria por un monto de Q. 248,047.00 para acreditar al renglón 913 no puede ser procesada derivado del error adjunto por lo que se solicita evaluar el débito que están realizando al renglón 189 esto en virtud de que el sistema está tomando como referencia las cuotas que solicitaron para el presente mes (agosto) para los renglones 185 por un monto de **Q. 8,100.00** y 189 por un monto de **Q. 9,790.00** más el saldo de cuota del renglón 185 **Q. 27,132.80** esto nos da los **Q. 45,022.80** (reserva de la programación financiera), los **Q. 67,137.60** (disponible) los conforman los **Q. 40,000.00** disponible máximo por comprometer del renglón 189 y los **Q. 27,137.60** del renglón 185, de esta cuenta no es posible debitar los Q. 30,210.00.

El rechazo se encontrará en la recepción de esta UDAF.

Saludos.

Clase	Metodo	Mensaje
clsControldeSolicitud	SolicitarModificacionGasto	Error al solicitar modificación 2019 Ent 11130013 UE 0 UD 0 No.Cur 211 Registro INTRA2 - SRV-01
clsControldeSolicitud	SolicitarModificacionGastos	Error al Solicitar modificación de Gastos : Error al actualizar estado solicitar Ej 2019 Ent 11130013 UE 0 UD 0 No.Cur 211 Registro INTRA2 - SRV-01
clsCurModificacionAbs	SetEstadoSolicitar	Error al actualizar estado solicitar - SRV-01
clsCurModificacionGasto	reservarSolicitar	Error al reservar solicitar - SRV-01
clsCurModificacionGasto	Reservar	Error al reservar - SRV-01
		(Sub grupo de Gasto) Error: para el programa 17, objeto de gasto 189, fuente: 11, organismo: 0, correlativo: 0 se tiene disponible: 67,137.60 considerando la reserva de la programación financiera: 45,022.80; si desea hacer una modificación por el monto del documento: -30,210 (compromiso) antes de solicitar el CO2; puede requerir una reprogramación de cuotas previo a solicitar la modificación presupuestaria. - SRV-01

Ludwig Steve Galindo Meza
Analista de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
8ª. Avenida y 15 Calle, zona 13, Guatemala, Guatemala
Tel. (502) 2304-2263.
www.civ.gob.gt

